

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00211 - 2023 - A - MDQ/LC.

Quellouno, 27 de julio del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO.

VISTO:

El Informe N°01251 - 2023 - EBL - GDEMA - MDQ/LC, de fecha 27 de julio del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 94° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de reforma Constitucional, Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico nacional;

Que, la Municipalidad Distrital de Quellouno tiene la facultad de expresar un reconocimiento especial y otorgar condecoraciones y reconocimientos a distinguidas personalidades; cuya trayectoria ejemplar y significativa labor contribuyan con el desarrollo, honra y enaltecimiento del distrito de Quellouno, mereciendo un sincero homenaje.

Que, la actual gestión considera oportuno reconocer a los GANADORES del “CONCURSO INTERNACIONAL DE CAFÉS TOSTADOS ORGANIZADO POR LA (AVPA - AGENCIA PARA LA VALORIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS)”, evento de tan importante reconocimiento donde tuvieron participación reconocidos agroindustriales derivados del producto del café del distrito de Quellouno, triunfo alcanzado en mérito a su esfuerzo, esmero y dedicación, que llena de orgullo a los pobladores del distrito de Quellouno, siendo un referente nacional e internacional.

Que, como las referencias expuestas constituyen acciones distinguidas que merecen una especial atención, y teniendo en cuenta este logro destacado, mismo que trasciende positivamente en los quellounoños; por lo que la Municipalidad Distrital de Quellouno, como gobierno y representante de este gobierno local, estima otorgar felicitaciones y reconocimientos a tan distinguidos ganadores;

Que, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN, a la “EMPRESA ORIGEN QUEA COFFEE COMPANY, DE LA FINCA CHIRILOMA, REPRESENTADO POR EL PRODUCTOR el Sr. EDWIN QUEA PACO, por su destacada participación, su entrega, esmero, dedicación y en consecuencia ser ganador del “CONCURSO INTERNACIONAL DE CAFÉS TOSTADOS ORGANIZADO POR LA (AVPA - AGENCIA PARA LA VALORIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS)”, habiendo alcanzado los siguientes logros:

- Medalla de oro -GEISHA Etiope - Aromático
- Medalla de oro -GEISHA Etiope - ácido aromático
- Medalla de oro -GEISHA Naranja - ácido aromático
- Medalla de plata - Maragoguipe ácido aromático

Motivo que llena de orgullo a los pobladores del distrito de Quellouno, siendo un referente nacional e internacional.

ARTÍCULO SEGUNDO. - HACER ENTREGA, de la presente Resolución a la “EMPRESA ORIGEN QUEA COFFEE COMPANY, DE LA FINCA CHIRILOMA, REPRESENTADO POR EL PRODUCTOR el Sr. EDWIN QUEA PACO”, en acto público, encargándose para tal efecto a la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, el presente acto resolutivo a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para que efectúe la publicación en el portal institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Distribución:

- Alcaldía
- Gerencia Municipal
- U.T.I.C.
- Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO

Econ. EDWIN CABRERA CORTÉS
ALCALDE
DNI: 23941356